REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021)

EXP. Nº2018-01187.

En atención a la documental aportada por la parte demandante, previo a continuar con el trámite pertinente, requiérase nuevamente al memorialista para que realice en debida forma la notificación prevista en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado las providencias del 16 de octubre de 2018, por medio de la cual se libró mandamiento de pago (fls 22 al 24) y la del 13 de marzo de 2019, a través de la cual se corrigió el mandamiento de pago (fls.48 al 50).

Notifíquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE **ESTADO N 46, FIJADO HOY 9 DE ABRIL DE 2021** A LA HORA DE LAS 8:00 AM

Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS

FB

JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
bc6dcc2028fb4964977ed0ecaae5a8120057eb71757fe8fe211a11a9b5a4ef37
Documento generado en 08/04/2021 11:25:53 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

FB